

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3117

N° INT.: 1361

DOÑIHUE, 02.10.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a capacitación sobre humanización de atención de salud y actualización síndrome hipertensivo del embarazo , de Doña (on) .: **SERGIA GARATE NAVARRETE .**

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a capacitación sobre humanización de la atención de salud y actualización síndrome hipertensivo del embarazo , a Doña (on).: **SERGIA GARATE NAVARRETE** , Matrona del Cesfam Lo Miranda , categoría B , Nivel 9; por el día 11 de octubre del año 2012 , en horario de 09:00 a 17:00 hrs., a efectuarse en dependencias del Centro de Evento Los Arcos, Lo Miranda, Doñihue .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Dento. Salud